

---

## **Crítica al Orden Espontáneo de Friedrich von Hayek**

---

*Facundo Guadagno Balmaceda*

UBA/UNSAM

facundo.guadagno@gmail.com

*Nicolás Axel di Paola*

UNGS

nicolasaxeldipaola@gmail.com

A Critique of Friedrich von Hayek's Spontaneous Order

Crítica da Ordem Espontânea de Friedrich von Hayek

Fecha de recepción: 24 de enero de 2022

Fecha de aprobación: 27 de junio de 2022

### **Resumen**

En numerosas publicaciones, el filósofo y economista Friedrich von Hayek postuló que una sociedad basada en ideas constructivistas, racionalistas e intervencionistas solo puede llevar a la servidumbre, por lo que el camino deseable que debe seguirse es el del orden espontáneo. Esto indica que los fines y estados alcanzados benefician al conjunto de la sociedad sin que estos, necesariamente, lo hayan deseado de forma deliberada. Económicamente, se trata de un abordaje irrestricto del individualismo metodológico. En este trabajo se realizará una elucidación de esta teoría y se manifestarán los problemas que posee, además de examinar si resulta útil como concepción analítica para estudiar el cambio social. Concluimos que semánticamente es vaga, no ofrece mecanismos causales, es inútil para el análisis económico, y simplemente se trata de una sofisticada justificación del conservadurismo a través de abstracciones filosóficas.

**Palabras clave:** Orden Espontáneo; Liberalismo; Intervencionismo; Desarrollo Económico; Escuela Austríaca.

**Códigos JEL:** B00; B25; B41.

### **Abstract**

In numerous publications, the philosopher and economist Friedrich von Hayek stated that a society based on constructivist, rationalist and interventionist ideas could only lead to serfdom. The desired path to follow is that of spontaneous order. This indicates that the ends and states achieved benefit society without having deliberately desired it. Economically, this is an unrestricted approach to methodological individualism. In this paper, we will elucidate this theory and highlight its problems and examine whether it is useful as an analytical conception for studying social change. We conclude that it is semantically vague, offers no causal mechanisms, is useless for economic analysis, and is simply a sophisticated justification of conservatism through philosophical abstractions.

**Keywords:** Spontaneous Order; Liberalism; Interventionism; Economic Development; Austrian School.

**JEL codes:** B00; B25; B41.

### **Resumo**

Em numerosas publicações, o filósofo e economista Friedrich von Hayek postulou que uma sociedade baseada em idéias construtivistas, racionalistas e intervencionistas só pode levar à servidão, de modo que o caminho desejável a seguir é o da ordem espontânea. Isto indica que os fins e estados alcançados beneficiam a sociedade como um todo sem necessariamente serem deliberadamente desejados por eles. Economicamente, esta é uma abordagem irrestrita ao individualismo metodológico. Neste artigo vamos elucidar esta teoria e destacar seus problemas, e examinar se ela é útil como uma concepção analítica para o estudo da mudança social. Concluímos que ela é semanticamente vaga, não oferece mecanismos causais, é inútil para a análise econômica e é simplesmente uma sofisticada justificativa do conservadorismo através de abstrações filosóficas.

**Palavras-chave:** Ordem Espontânea; Liberalismo; Intervencionismo; Desenvolvimento Econômico; Escola Austríaca.

**Códigos JEL:** B00; B25; B41.

## Introducción

En el mundo de las ideas nos encontramos con disputas filosóficas que resultan fundamentales para comprender las acciones que guían a los individuos. Los ejemplos de tales polémicas son fáciles de hallar: la creencia en que cada pregunta podía tener una respuesta gestó el iluminismo y su razón universal; el hecho de concebir a Occidente en decadencia dio un clima de época propicio para el surgimiento de los totalitarismos del siglo XX. De esta manera apareció la dicotomía, por un lado, entre una concepción donde la sociedad puede ser pensada acorde a ciertos principios fundamentales que emergen de la condición natural de cada ser humano y, en el sentido opuesto, la concepción que afirmaba que las acciones individuales no poseen el atributo de ser abstractamente libres y que pueden conducirse conforme a ciertas regularidades; esto significa decir que la conducta humana puede predecirse, moldearse y dirigirse hacia los fines que la sociedad en su conjunto estima necesarios para su reproducción: algo inconsecuente, como se verá, para el pensamiento austríaco y el de von Hayek en particular. Hacia ese maniqueísmo dicotómico donde la sociedad deseable es solamente una es donde nos lleva Friedrich von Hayek (2008, pp. 121-133).

Es necesario revisitar el origen de estas ideas y su lógica, dado que con la emergencia de nuevas derechas en distintos sistemas políticos, la adopción de esta concepción del mundo como verdadera sin matices podría dar lugar a problemáticas referidas al modo en el que abordamos las crisis económicas, políticas y culturales de nuestro tiempo. A propósito, en América Latina la situación es especialmente preocupante.

Uno de los nuevos actores políticos relevantes en la escena latinoamericana que reivindican el pensamiento austríaco y, por poder de *lobby*, ingresan a la política partidaria, son los *think tanks*. En Argentina el caso es explícito: Javier Milei<sup>1</sup> reivindica abiertamente a von Hayek. Este político es considerado como quien marca la agenda discursiva de la política argentina en la actualidad<sup>2</sup>. Hay presidentes de *think tanks*, como Agustín Laje -Fundación Libre- o Alejandro Bongiovanni -Fundación Libertad-, que ejercen presión

---

1- Chaluleu, M. (2022). "Ese día empecé a jugar en primera". Un encuentro casual con Fantino y las enseñanzas de Mauro Viale: Javier Milei cuenta cómo se hizo famoso. La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/ese-dia-empece-a-jugar-en-primera-un-encuentro-casual-con-fantino-y-las-enseñanzas-de-mauro-viale-nid14032022/> [consulta: 11 mayo de 2022]

2- Moreno, M., y Marin, L. (2022). Quién es realmente Javier Milei, el emergente que interpela a la política. La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/politica/que-tiene-en-la-cabeza-javier-milei-la-estrategia-politica-del-hombre-que-esta-agitando-el-tablero-nid23042022/> [consulta: 11 mayo de 2022]

por otros medios. En el caso de Laje se daría en lo que él denomina la “batalla cultural” (Goldentul y Saferstein, 2020), mientras que Bongiovanni nuclea al empresariado argentino en las cenas anuales de su fundación. Entre sus filas tiene como pivote a alguien que reconoce a la escuela austríaca como fundamental en su recorrido intelectual, como Mario Vargas Llosa (2018)<sup>3</sup>. El *think tank* devenido en universidad, UCEMA, *alma mater* doctoral del político José Luis Espert, y de gran influencia durante la última dictadura militar, como también en la convertibilidad (Strauss, 2003), tiene en su haber el *UCEMA Friedman Hayek Center for the Study of a Free Society*. En Chile se observa un panorama similar, con Axel Káiser a la cabeza de la Fundación Para el Progreso, difusora de la escuela austríaca en ese país, o el Centro de Estudios Públicos -asesorador por von Hayek en 1981-, ambos de marcado apoyo al candidato conservador, José Antonio Kast<sup>4</sup>. La situación tiene sus particularidades en México, ya que su impacto tiene mayor influencia mediática: el *think tank* Caminos de Libertad es propiedad de TV Azteca.

Sin una conexión explícita con Friedrich von Hayek, pero sí con la libertad asociada a un universo de significados donde se reivindica la acción del individuo, donde los derechos se reemplazan por la competencia, y se considera al sector privado más eficiente que el público, pueden ubicarse a Jair Bolsonaro -Brasil- (Troyano, 2020), Guillermo Lasso -Ecuador- (Barrera, 2021) o Iván Duque -Colombia- (Kajsiu y Tamayo Grisales, 2019). Sin embargo, el progresivo crecimiento de Javier Milei en Argentina y la popularización de Friedrich von Hayek que logró el candidato libertario<sup>5</sup> invitan a discutir las ideas que logró instalar en el discurso político desde su recinto en la cámara de diputados: una de ellas, el orden espontáneo. Por estas razones, es necesario realizar en los ámbitos académicos una lectura crítica del fenómeno y sus fundamentos teóricos en la historia de las ideas, para así dar cuenta del

---

3- Mauricio Macri destacó a una individualista metodológica, divulgadora de Von Mises en Estados Unidos, como Ayn Rand, aunque sus trabajos suelen ser ensayos o novelas de muy vago contenido teórico. Ver: Politicargentina.com (2022). ¿Quién es la escritora preferida de Macri? <https://www.politicargentina.com/notas/201507/7029-quien-es-la-escritora-preferida-de-macri.html> [consulta: 11 mayo de 2022].

4- Ver: Kaiser, A. (2021). Kast, el restaurador. Fundación para el Progreso. Recuperado el 11 de mayo de 2022, de <https://fppchile.org/es/blog/kast-el-restaurador/> [consulta: 11 mayo de 2022]

CEP (2021). El programa económico de José Antonio Kast. <https://www.cepchile.cl/cep/seminarios-y-eventos/seminarios-y-eventos-2021/el-programa-economico-de-jose-antonio-kast> [consulta: 11 mayo de 2022]

5- Montero, S. (2022). Javier Milei, la derecha kitsch. elDiarioAR.com. de [https://www.eldiarioar.com/politica/javier-milei-derecha-kitsch\\_129\\_8975327.html](https://www.eldiarioar.com/politica/javier-milei-derecha-kitsch_129_8975327.html) [consulta: 11 mayo de 2022]

modo en el que opera la reproducción de dichas concepciones no sólo en el ámbito de las discusiones académicas, sino en el desenvolvimiento de la vida política de las sociedades latinoamericanas contemporáneas

En este trabajo se realizará una crítica a este mito que persiste en el concepto de orden espontáneo, popularizado por el economista austríaco Friedrich von Hayek, quien ha sostenido en diversas obras la idea de que toda forma de control, estimación y hasta previsión de la conducta humana distorsiona el orden social y, llevado a un extremo, el destino inexorable es el de un camino de servidumbre (Von Hayek, 1946, 2006, 2008, entre otros). La tesis que sostiene el autor es que los fines y estados alcanzados por la acción humana que satisface fines disponiendo de medios escasos benefician al conjunto de la sociedad sin que estos, necesariamente, se hayan deseado de forma deliberada. Se realizará un análisis de esta teoría y se manifestarán los problemas que posee, además de examinar si resulta útil como concepción analítica para estudiar el cambio social. Metodológicamente, se trata de un abordaje irrestricto del individualismo (Bunge, 2011: 48). Concluimos que semánticamente es vaga<sup>6</sup>, no ofrece mecanismos causales<sup>7</sup>, es inútil para el análisis económico y, simplemente, se trata de una sofisticada justificación del conservadurismo a través de abstracciones internamente inconsistentes y predominantemente idealistas en sus conclusiones.

Haremos una elucidación exhaustiva del concepto de *Orden Espontáneo*, descubriendo sus fundamentos, sus implicaciones y consecuencias en el contexto del análisis de mercado, del fenómeno del dinero, de la emergencia y permanencia del derecho y la moral; es decir, la presentaremos como una teoría que pretende explicar, a través de los mecanismos del libre mercado, la reproducción de la sociedad capitalista. Sin embargo, este enfoque no la entiende como un fenómeno histórico, un modo de producción más con su propia lógica y sus mecanismos internos, sino como la concreción de todo el esplendor de la naturaleza humana cuando es liberada de un supuesto yugo exterior, en general, suscitado por el Estado.

Habiendo concluido la introducción, el lector se encontrará en la sección primera, destinada a las cuestiones de método, en la cual descubrirá la conexión que existe entre von Hayek y el resto de la tradición austríaca, los conceptos que fundan el orden espontáneo y lo justifican, además de las

---

6- Para una definición clarificadora de vaguedad semántica, como aludimos aquí, ver Romero (2018, p. 17).

7- Aquí seguimos la posición de Mario Bunge (1995, 1999, 2011), quien afirma que el objetivo de una explicación científica es mostrar los mecanismos causales y no causales de los procesos que operan en el sistema que referenciamos como objeto de estudio.

raíces que lo suscitan, según von Hayek, como fenómeno universal y natural de la acción humana. A partir de la sección segunda, denominada *Mercado, Producción y Distribución*, se expondrán las consecuencias lógicas del orden espontáneo y se lo contrapondrá a las distintas tradiciones contemporáneas a von Hayek y las que han emergido como contrarias a lo largo del siglo XX, ya sea en la ciencia económica como en el resto de las ciencias humanas y sociales. En la sección tercera, se demuestra la inconsistencia del argumento triangular que da origen al dinero expuesto por Carl Menger, y que von Hayek sostiene a lo largo de sus obras acerca de la naturaleza del dinero y el sistema monetario, contraponiéndolo a la propuesta de Marx y Keynes de que el sistema monetario es inherente al sistema social. En la sección cuarta, se expone la propuesta de von Hayek de extrapolación del concepto de orden espontáneo al ámbito del derecho y la moral. Finalmente, en la sección quinta se desarrolla una conclusión en torno a la pregunta ¿existe el orden espontáneo? La pregunta es pertinente dado que durante la mayor parte del paper se hace alusión a la idea de que el Orden Espontáneo constituye una pseudoexplicación, una fetichización de las relaciones de producción: una naturalización de un proceso histórico, suprimiendo el conflicto en aras de satisfacer la impronta ideológica del autor.

### **1. Cuestiones de método: ¿Qué es el *Orden Espontáneo*?**

No es pretensión de los autores hacer aquí una exposición exhaustiva de los referentes de la escuela austríaca y sus propuestas; sin embargo, es necesario establecer dicha relación entre los fundamentos de la escuela y la posición que describiremos de uno de ellos, a saber, Friedrich von Hayek. El mismo es deudor de la tradición que inicia Menger en el contexto de la llamada *revolución marginalista*, cuya idea cenital, a saber, el principio de *utilidad marginal decreciente*, se había estado cultivando desde mitad del siglo XVII por matemáticos y estadistas como Daniel Bernoulli, sobre todo en concomitancia a los avances del cálculo infinitesimal, hasta ya entrado en el siglo XIX, por economistas como Hermann Gossen que dieron las bases para la formación de la tradición neoclásica y otras formas escolásticas del marginalismo (Kauder, 2015).

Desde la década de 1870, Jevons y Walras, fundadores respectivamente de la tradición de Cambridge y de Lausanne, se convirtieron rápidamente en la forma teórica predominante de la ciencia económica. No obstante, con relación al marginalismo surgieron dos tradiciones que partían de los supuestos de la llamada teoría subjetiva del valor, pero con ligeras diferencias acerca de las conclusiones y el modo de llegar a ellas. Una de estas es la

tradición sueca, cuyo mayor referente es Knut Wicksell, y por otro lado la tradición austríaca cuyo iniciador fue Carl Menger. Sobre esta última nos referimos en este artículo.

La escuela austríaca, a su vez, se diferencia en distintas generaciones que han realizado desarrollos teóricos, algunos más radicales que otros en torno a los fundamentos de la teoría y a la continuidad y nexos con la generación anterior. En la teoría del valor, Carl Menger sustituyó el costo de producción objetivo de los clásicos por la utilidad subjetiva como teoría del valor. Friedrich von Wieser popularizó el concepto de costo de oportunidad subrayando su carácter subjetivo y universal. Eugen von Böhm-Bawerk se interesó por adaptar la teoría del valor de Menger a las teorías del capital y del interés, criticando con estas conclusiones una supuesta contradicción en el sistema marxista. Ludwig von Mises y Hans Mayer encabezaron la siguiente generación, haciendo hincapié en temas epistémicos, teológicos y filosóficos. Entre la cuarta generación de economistas austríacos se encontraron importantes economistas como Fritz Machlup, y el autor que nos suscita las siguientes reflexiones: Friedrich A. von Hayek, cuyos discípulos llegaron a tener una relevancia considerable en el mundo anglosajón, tales como Gottfried Haberler y Oskar Morgenstern (Boettke y Leeson, 2003; de Soto, 2010). Precisamente, von Hayek será reconocido por su desarrollo del ciclo económico, el uso de la información en la economía, sus críticas a la banca central, proponiendo la existencia de competencia de monedas en el ámbito internacional y hasta incluso individual; sin embargo, su obra ha estado obteniendo relevancia a partir de su filosofía política, la cual sustenta sus argumentos económicos (Boettke y Candela, 2020).

La idea de *orden espontáneo* se halla muy pronto en la historia del desarrollo de la ciencia económica. El primer atisbo de esta idea se puede vislumbrar en la *Riqueza de las Naciones...* (1776), libro publicado en 1776 por el economista escocés Adam Smith, en el cual realiza la siguiente afirmación:

Esta división del trabajo, de la que se derivan tantos beneficios, no es el efecto de ninguna sabiduría humana, que prevea y procure la riqueza general que dicha división ocasiona. Es la consecuencia necesaria, aunque muy lenta y gradual, de una cierta propensión de la naturaleza humana, que no persigue tan vastos beneficios; es la propensión a trocar, permutar y cambiar una cosa por otra (Smith, 1996: 44)

Las acciones individuales, vistas de modo desagregado, pueden ser tenidas por fatales si se liberasen a una dinámica que dependiera de su propio juicio organizativo. Moralmente, es común observar que el público, en gene-

ral, desestime las acciones que conllevan usura, egoísmo o que inciten a una insensibilidad comunitaria; sin embargo, para el autor del siglo XVIII, eminente representante del llamado liberalismo clásico, este tipo de conductas constituyen la característica fundamental de la naturaleza humana. Es por ello que persiste la idea de que, a partir de la agregación de conductas que estimen las preferencias individuales, se llegará, necesariamente, a la plenitud de la sociedad civil a través de la división del trabajo y el orden institucional. Esto no es ajeno a la evolución del liberalismo en los siglos siguientes<sup>8</sup>.

Conforme fue aumentando el volumen de simpatizantes hacia los movimientos políticos en favor de una regulación más severa sobre la actividad empresarial y el trabajo, comenzó a formarse en el seno del liberalismo una corriente que pregonaba por un Estado de naturaleza prepolítica: un orden económico natural (Laval y Dardot, 2013, pp. 69-84). En esta situación se desarrolló una nueva concepción que se distanciaba de la tradición liberal con arraigo en las ideas de Adam Smith, conservando sus axiomas, pero cuestionando algunas de sus conclusiones o desarrollos.

Como ya había manifestado Marx en los *Grundrisse* (1985: 47-52), la alusión a un fantasioso Estado natural no puede ser sino una metáfora que, conforme fueron dándose las teorías, se tomó demasiado en serio. Así sobreviven actualmente mitos tales como la idea del Estado rudo y primitivo de la sociedad en el cual imperaba el uso institucionalizado del trueque como forma de la conciencia en la circulación, reemplazado por el dinero como mero facilitador de la actividad mercantil (Graeber, 2012, pp. 33-58)<sup>9</sup>. En el mismo sentido, sobrevive la idea de estado natural de la sociedad, que no es otra cosa que una forma ahistórica de desarrollo idealista, el cual postula que los seres humanos tienden necesariamente a comportarse conforme a determinadas figuras teóricas, tales como el *homo economicus* o el agente maximizador de utilidades de la economía neoclásica. La realidad siempre es mucho más

---

8- No obstante, resulta importante hacer algún matiz. A pesar de las consideraciones de Adam Smith sobre la conducta natural, este y otros autores posteriores, como John Stuart Mill, vislumbran en cierta exacerbación de este egoísmo fundante un conflicto con el orden público, por lo que recurren a la salvedad de la intervención gubernamental sobre asuntos privados en ciertas áreas que, en principio, no poseen incentivos económicos visiblemente directos. A propósito sobre el concepto de bien público, véase Stiglitz (2003, pp. 150-179).

9- En el citado libro de Graeber (2012), el argumento principal consiste en que no hay registro antropológico alguno que certifique esa famosa transición, tan intuitiva como pueda sonar, entre una economía primitiva de trueque y la moderna economía monetaria, como se aduce desde que Adam Smith lo manifestó en 1776 es históricamente falsa; de hecho, incluso en los más antiguos registros económico-antropológicos de los que podemos dar cuenta, el trueque y el dinero como tal coexisten en el mismo sistema de intercambio.

compleja que estas ficciones ideológicas que son presentadas como descripciones fidedignas de la forma social.

Dado que la escuela austríaca, a la que von Hayek pertenece por tradición, ha planteado un debate y preocupación serios sobre las cuestiones de método, resulta imperativo trabajar, en primer lugar, sobre estos asuntos. La misma tradición se ha preocupado por tres conceptos fundamentales: tiempo, sujeto e individualismo (Huerta de Soto, 2006; Hangemann, Nishizawa e Ikeda, 2010), y ha proclamado sintetizarlos en el análisis económico.

El primero corresponde a la introducción de lo que se ha denominado *tiempo subjetivo*, cuyo objetivo es intentar incorporar al análisis económico la idea de que el agente ordena intertemporalmente la coordinación y disposición de cantidades basado en el concepto de información dispersa, suscitada en los precios. El segundo de ellos es el énfasis en la noción de sujeto; es decir, para la tradición económica austríaca la preocupación por la agencia es nodal, al punto en que solo existen, en un sentido marcadamente ontológico, los sujetos actuantes, más no su agregación ni su representatividad, como sí sucede en la tradición neoclásica de Cambridge o de Lausanne (Huerta de Soto, 1999). De ello se desprende el concepto de *individualismo metodológico*, y este radica en la idea de que todo análisis debe redundar en el individuo ontológico como único objeto de estudio posible (Huerta de Soto, 2006; Bylund y Howden, 2015). A diferencia de la tradición neoclásica, la escuela austríaca no considera promedios ni agregados, sino que la causalidad solo puede darse en el contexto de uno a uno entre acciones de sujetos específicos. Esto se puede ver desarrollado como la forma maniquea que mencionamos en la introducción en el famoso artículo de von Hayek, *Individualism: true and false* (1946), donde se señala como “verdaderos individualistas” a quienes abogan por una sociedad organizada a partir de la acción individual, mientras que todo intento de planificación institucional sería producto de un “individualismo falso”.

Esta aproximación no puede concebirse sin entender qué significa libertad para el pensamiento austríaco. Siguiendo a Skinner (2012), von Hayek se ubicaría en la tradición comenzada por Hobbes, que define a la libertad como ausencia de coacción. Esta noción está en consonancia con la idea de *libertad negativa* de Isaiah Berlin (2001) o *libertad de los antiguos* de Benjamin Constant (1978). En *Los fundamentos de la libertad* (2014), von Hayek es explícito sobre este tópico y titula a una sección “la libertad como ausencia de coacción” (2014, p. 29). Esto se relaciona con la manera en que el autor concibe el concepto: “se refiere a la carencia de coacción arbitraria por parte de otro u otros” (p. 30). En consecuencia, una política que privilegie a los agentes como libres debe “minimizar la coacción o sus dañosos

efectos e incluso eliminarlos completamente, si es posible” (p. 32). Para von Hayek (2006) existen dos tipos de órdenes, el construido y el espontáneo, uno guiado por acciones conscientes de los individuos y otro por acciones no deliberadas. Sin embargo, el autor comienza definiendo qué entiende por orden, una noción clave para entender su argumento:

[Por orden] Entendemos una situación en la que una multiplicidad de elementos de diverso género se hallan en tal relación unos con otros, que del conocimiento de alguna parte temporal o espacial del conjunto podemos aprender a formarnos expectativas sobre otras partes del mismo conjunto, o, por lo menos, expectativas con una buena posibilidad de resultar acertadas (Von Hayek, 2006, p. 58)

Para von Hayek, si bien existe conocimiento individual, solo puede llegarse a la civilización por el ordenamiento de actos impersonales (p. 60). Esto implica que algunas prácticas son únicamente el resultado de la tradición, y el diseño individual solo podría conducir al fracaso (Feser, 2003). El Orden Espontáneo, entonces, se caracterizaría porque el comportamiento de sus miembros sería propicio para que el orden se conserve de manera no deliberada, siguiendo ciertas reglas de conducta que promuevan la colaboración entre los elementos de este sistema (Von Hayek, 2006, p. 66). Siguiendo la caracterización de Roncaglia (2006, p. 420): “la coordinación se confía al mercado, que opera como un mecanismo de ajuste que asegura el equilibrio”. Sin embargo, el argumento de von Hayek se basa en supuestas voluntades de los individuos, pero no de situaciones verificables:

En una sociedad moderna basada en el intercambio, una de las principales regularidades en el comportamiento individual resultará de la semejanza de situaciones en que se encuentra la mayoría de los individuos cuando trabajan para obtener una renta: esto significa que normalmente preferirán una mayor remuneración a sus esfuerzos a otra menor, y que con frecuencia aumentarán sus esfuerzos en una determinada dirección si las expectativas de remuneración aumentan (Von Hayek, 2006, p. 69)

Sin embargo, más allá de la erudición con la que von Hayek esgrime sus argumentos, sus supuestos son, por lo menos, vagos. Si el orden espontáneo implica que existe un conocimiento tácito en la sociedad, donde los individuos son libres para elegir a partir de su conocimiento -a partir de un código de conducta aprendido- y donde el único problema serían las leyes que él

considera arbitrarias, entonces su edificio teórico sería incontrastable. Efectivamente, el mismo se guía por tres pivotes que, no en vano, titulan su obra magna: ley, legislación y libertad. Todas estas nociones están interrelacionadas y, como veremos, atribuir que las sociedades se reproduzcan por un supuesto orden espontáneo no es solo ignorar acontecimientos históricos que condicionan el desarrollo de una o más sociedades: más allá de esto, el armazón teórico hayekiano es deliberadamente metafísico para ocultar su incapacidad de funcionar a nivel macrosocial.

Los autores aquí sostenemos la máxima de Durkheim: *lo social se explica por lo social*. Entendemos que el descubrimiento de las determinaciones materiales del movimiento real de los sistemas sociales no puede apelar a fuerzas idílicas ni a órdenes cuya condición epistemológica es funcionar como salvavidas cuando el sistema teórico no puede dar cuenta de los procesos concretos del mundo real. Entendemos que el modo de producción capitalista es parte del desarrollo real del despliegue de la necesidad del metabolismo social por permanecer y expandirse, como reza la máxima que puede atribuírsele de igual modo a Spinoza, a Marx o a Nietzsche. Los sistemas sociales se realizan como tales al desplegar sus determinaciones y manifestarlas en cada movimiento concreto para el cual existen nuevas relaciones sociales, nuevas estructuras jerárquicas, nuevos órdenes creados solo y con el único fin de realizar la máxima mencionada, por lo que deben ser estudiados en su especificidad histórica concreta como modos particulares del desenvolvimiento de la conciencia en su enajenación y no como un despliegue natural y esporádico, puesto allí abstractamente. Aquí reproducimos las palabras de Juan Iñigo Carrera:

La asignación privada e independiente del trabajo social bajo sus formas concretas útiles, propia del modo de producción capitalista, determina a los individuos como personificaciones de las potencias sociales del producto del trabajo. Son individuos libres sólo en tanto someten su conciencia y voluntad a la producción de valor y, más específicamente, de plusvalía. La economía política es la expresión científica de esta conciencia enajenada que cree ser libre. Como tal, parte de naturalizar a la mercancía y al capital. Marx le opone el descubrimiento del por qué el trabajo social se representa como valor cuando se lo realiza de modo privado e independiente. Luego, descubre la especificidad histórica contradictoria del capitalismo, en tanto modo de socializarse crecientemente el trabajo como un atributo del trabajo privado. Con lo cual descubre la especificidad histórica de la clase obrera como sujeto revolucionario, en tanto portadora, no de

una conciencia libre, sino de una conciencia enajenada a la que dicha socialización le impone dar cuenta de su propia enajenación. Al descubrir cómo la conciencia libre es la forma concreta necesaria de la conciencia enajenada en el capitalismo, el curso abierto por Marx es por su propia forma la crítica de la economía política. (2013, p. 321)

## 2. Orden de Mercado: Alienación presentada como subjetividad libre en la Producción y la Distribución (Circulación)

### 2.1. El Mercado Como Orden Espontáneo

Para un individualista metodológico, el mercado es la reunión de los agentes a través de sus preferencias y objetivos de consumo, y por otro lado los empresarios y su deseo y acciones acometidas para satisfacer el beneficio de sus proyectos (Huerta de Soto, 2006, p. 28-45). Por esta razón es que en la tradición austríaca se considera al mercado no como una cosa en sí misma sino como un proceso, no pueden generarse modelizaciones continuas, ya que la economía en su conjunto no sería una suma de elementos homogéneos, sino de decisiones discretas, diferenciadas y esporádicas; en una palabra: espontáneas. Por eso reciben el nombre de proceso de mercado dentro de la tradición<sup>10</sup>, y no mercado a secas.

Al darse de medios escasos para conseguir objetivos concretos, los individuos generan empresas. Pero una empresa, según los austríacos, no consiste tanto en una organización productiva, sino en un proyecto mentado; un conjunto de ideas que se dan hacia sus posibles objetivos, entendiendo la dinámica social y el cálculo de costos, donde el costo (subjetivo) de oportunidad resulta gravitante. Más que una cosa, es una actitud respecto a la distribución de los recursos disponibles y el estado de las preferencias de los consumidores.

Aquí es necesario introducir el concepto de *empresarialidad*, que no tiene arraigo en la obra de von Hayek, sino en Israel Kirzner (1978), que a su vez lo toma de von Mises (1986), y consiste en lo siguiente: cuando un individuo *a* aprende determinada información sobre su entorno, tal que esta información es económicamente significativa, actúa para conseguir lo que desea. Para ello realiza un intercambio de un bien, que tiene en exceso, por otro que necesita para alcanzar su verdadero objetivo: el bien *b*. Esa actitud de percatarse de esa oportunidad real de necesidades y suscitarse la dinámica del proceso de mercado se le llama *empresarialidad* o *función empresarial* (Huerta de

10- Véase el nombre de la afamada revista española dirigida por un referente de la economía austríaca, Jesús Huerta de Soto: *Procesos de Mercado*.

Soto, 2010, p. 41-84)<sup>11</sup>. Encuentra asidero perfectamente en lo que se viene describiendo sobre el orden espontáneo: la oferta de bienes en el mercado no puede ser jamás producto de la planificación ni del control externo, sino simplemente de la actitud espontánea y estrictamente subjetiva que se suscita a partir de la pulsión natural a emprender, a intercambiar, y a volver reales los objetivos personales esperados: los empresarios son creadores de futuro.

## **2.2. Las Críticas al Mercado como Orden Espontáneo: la naturalización de la conciencia productiva en la circulación a través de la imputación**

En la economía walrasiana<sup>12</sup>, por el contrario, los precios y las cantidades se ajustan de forma simultánea, tal que podemos elaborar un sistema de ecuaciones donde las  $n$  incógnitas del mismo sean todos los precios de la economía: obtenemos, sin embargo, un sistema incompatible cuya hipótesis *ad hoc* es la intromisión de un agente que ajusta a un precio arbitrario pero potencialmente óptimo los intercambios que no se pudieron realizar: el subastador walrasiano (Hildenbrand y Kirman, 1976, p. 156). Partiendo del supuesto de que, en el esquema de equilibrio general, los precios vienen dados por el agregado económico que supone la intersección de las curvas de oferta y demanda del mercado en su conjunto, dispuestas de forma independiente por los supuestos del sistema axiomático, y no en la interacción y negociación, como ocurre en el esquema austríaco, por ejemplo, que da origen al dinero (Menger, Rodríguez e Infantino, 2013, pp. 84-94).

Los austríacos no necesariamente se oponen al ajuste automático o simultáneo -en el sentido no matemático del término- del sistema económico como en el esquema walrasiano, aunque las incipientes discusiones entre von Wieser y sus contemporáneos incorporaron cualitativamente el concepto de tiempo económico (Von Wieser y Smart, 1893, pp. 39-66). La noción de equilibrio que proponen von Hayek y sus antecesores difiere en que no se da por sentada en el mecanismo de intersección de la oferta y la demanda, sino a través de variables psicológicas y de mecanismo sociales de transmisión de la información, preferencias ajustadas al cambio social e instituciones evolutivas (Martínez Meseguer, 2013, pp. 153-172).

---

11- Una descripción exhaustiva de la postura de Huerta de Soto se halla en Ravier (2016).

12- Aquí distinguiremos entre Economía Neoclásica y Economía Marginalista; todos los neoclásicos son marginalistas, pero no todos los marginalistas son neoclásicos. Los austríacos, que en este texto analizamos a través de la obra de Hayek, son marginalistas, pero no son neoclásicos, y sus diferencias serán destacadas siempre y cuando sea necesario para los objetivos del artículo.

La noción neoclásica de *externalidad* pierde aquí todo su sentido, dado que en una economía libre, en el sentido austríaco, toda forma de relación social, la cual suscita necesariamente de la libre coordinación de los agentes, incluso si afecta indirectamente a terceros, será corregida a la larga por el orden espontáneo. Por lo que, en principio, la observación de von Hayek respecto a cómo la economía ajusta cantidades y precios se resuelve a través de la introducción de las variables psicológicas de los agentes en relación, descartando el carácter agregado de la oferta y la demanda. El propio von Hayek entiende que este es el método por antonomasia efectivo para la ciencia económica genuina al criticar rotundamente a la tradición monetaria de la teoría cuantitativa:

Si la teoría monetaria continúa intentando establecer relaciones causales entre agregados o promedios globales, ello significa que está retrasada con relación al desarrollo de la economía general. De hecho, ni los agregados ni los promedios actúan recíprocamente entre sí, y nunca será posible establecer conexiones necesarias de causa y efecto entre ellos como podemos establecerlas entre fenómenos individuales, precios individuales, etc. Llegaría incluso a afirmar que, a causa de la naturaleza misma de la teoría económica, los promedios nunca pueden formar un eslabón en su razonamiento (Von Hayek, 1996, p. 22).

Para los austríacos, entonces, es esperable que en una economía libre, en la cual impera el orden espontáneo, suceda el llamado *pleno empleo*<sup>13</sup> de los recursos y factores de producción, dado que el mercado funciona como mecanismo de ajuste, ya sea eliminando las empresas que estaban invirtiendo en proyectos no rentables, o redirigiendo el capital del resto de la sociedad mediante el ahorro voluntario de sus recursos disponibles (Ravier, 2009); es el estado natural de la economía bajo la dinámica del *laissez faire*. Se recuerda la famosa anécdota de Harrod que al preguntarle a von Hayek si de la conclusión de su sistema se infería que comprándose un abrigo causaría, a la larga, desempleo por la hipótesis del ahorro forzoso (Robinson, 1972, p. 2, como se cita en Fiorito, 2019, p. 79). Cabría llevar ese argumento al absurdo, tal que si la demanda se detuviera, igualmente habría pleno empleo de los

---

13- La noción de pleno empleo implica la desarrollada por Keynes en la Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero (Keynes, 2014) Es un supuesto de la tradición prekeynesiana el hecho de que el sistema económica se halle en uso pleno de los recursos disponibles, y que estos que suscitan la oferta a su vez “generen su propia demanda”, por lo que cualquier intromisión exterior al sistema económica redundaría en desequilibrios, tal como el ejemplo clásico de introducir un salario mínimo.

recursos, lo cual contradice el principio de imputación de Menger.

Por otro lado, esta concepción de la producción separada del consumo, en el sentido que la determinación del consumo no es por la necesidad de satisfacer el metabolismo social, es decir, la reproducción incipiente del modo de producción y de vida material, sino que consiste en su naturalización; como algo que se restringe estrictamente a la manifestación de la necesidad biológica, si se quiere, como abstractamente dada, es decir, como supuesta en el sistema *apriorístico*:

El objeto de estudio de la praxeología, en cambio, es la acción como tal. [...]

La acción no consiste simplemente en preferir. El hombre puede sentir preferencias aun en situación en que las cosas y los acontecimientos resulten inevitables o, al menos, así lo crea el sujeto. Cabe preferir la bonanza a la tormenta y desear que el sol disperse las nubes. Ahora bien, quien sólo desea y espera no interviene activamente en el curso de los acontecimientos ni en la plasmación de su destino. El hombre, en cambio, al actuar, opta, determina y procura alcanzar un fin. De dos cosas que no pueda disfrutar al tiempo, elige una y rechaza la otra. La acción, por tanto, implica, siempre y a la vez, preferir y renunciar. (Von Mises, 1986, p. 36-37)

Esta posición individualista, aunque con apariencia de sistemática, como han querido señalar algunos autores (Beltramo, 2005), no puede dar cuenta de problemas estructurales como la pobreza, la sobreproducción, el desempleo generalizado e involuntario, las crisis endémicas o la desigualdad. La propuesta sólo es capaz de hacer énfasis en características idóneas, tales como la mencionada empresariedad o supuestos como el esquema de imputación en el cual se asume que el consumidor tiene pleno dominio de la relación de mercado sobre las empresas. Asumiendo que tiene la capacidad de solventar las diferencias cualitativas entre los niveles de complejidad de los sistemas sociales, reduciéndose a sus componentes, y a estos atribuirles funciones con apariencia de realidad, pero dejando ver el idealismo cabal que subyace a dichas caracterizaciones.

Tampoco da cuenta de problemas concretos de la producción y la distribución al tomar como dadas las características naturales del sistema bajo el esquema del orden espontáneo, echando culpa sobre las supuestas fallas que se podrían suscitar a una organización aparentemente centralizada y absolutamente exterior al prístino orden mercantil. Los principios de la acción humana y el orden espontáneo son, cuanto menos, arbitrarios y carentes de

cualquier tipo de evidencia. Eso ocurre porque, como destacamos, los autores de la escuela austríaca reniegan de las pruebas estadísticas y de la causalidad empírica, confiando excesivamente en la deducción apriorística de los principios mencionados a través de intuiciones subjetivas (Mises, 1986, 235-70). Más que una descripción exhaustiva de la cognición humana, parece más un deseo ideológico o una justificación política, encubierta o no, del supuesto orden natural de la sociedad.

Las críticas a von Hayek pueden encontrarse también en otras corrientes, incluso en el liberalismo conservador. El historiador canadiense Jerry Z. Muller (2007) señala que en distintos períodos el orden económico no fue espontáneo, sino organizado: la introducción consciente y planeada de instituciones permitieron el desarrollo capitalista en el siglo XVIII tardío alemán, o finales del siglo XIX en Japón (2007, p. 199). Timothy Sandefur, investigador adjunto del *think tank* liberal Cato Institute, desarrolla una crítica similar a la de Muller: el orden espontáneo no explica cómo se pueden tomar decisiones políticas o institucionales en esta sociedad deseable ideada por Hayek (Sandefur, 2009, p. 8).

Desde una perspectiva socialista, Cottrell y Cockshott (2007, p. 7) sostienen que el orden espontáneo guiado por las señales de precios es imperfecto, ya que oculta cómo estos se fijan y asume una capacidad muy amplia de adaptación de los agentes. Por ejemplo, si un técnico quiere arreglar un televisor, no necesariamente se guiará por los precios, sino por la disponibilidad de los materiales, y su calidad en comparación con otros. Los precios simplemente no contienen esa información.

Las obras de von Hayek que hemos mencionado adolecen también de una pobre crítica hacia el concepto de justicia social, ya que es considerado una imposibilidad lógica por el hecho de que el mercado no sería justo: al tratarse del resultado no intencionado de acciones individuales, no habría ninguna culpabilidad precisa. Tal afirmación ignora cualquier estudio sobre el impacto institucional a largo plazo. El patrón de malas instituciones políticas en África sería algo azaroso, contrario a toda una literatura que explora la relación entre colonialismo y crecimiento en ese continente<sup>14</sup>. Pero dejando de lado elementos de análisis macro, la aproximación de von Hayek solo considera las relaciones de intercambio sin importar sus consecuencias: las desigualdades dentro de un país y por qué estas acontecen son ignoradas o, más bien, son el resultado de un orden superior.

---

14- La literatura sobre este tópico es realmente abundante y el consenso sobre el impacto del colonialismo en el mal desempeño económico en África es evidente (ver Acemoglu y Robinson, 2010; Nunn y Wantchekon, 2011; entre otros).

El Orden Espontáneo encuentra rápidamente sus límites teóricos en las propias contradicciones del autor. De la misma manera que el cálculo económico sería imposible ya que alteraría el proceso de mercado, la intervención burocrática del gobierno no deja de ser necesaria para socorrer con transferencias económicas a quienes no puedan saciar sus necesidades básicas (Von Hayek, 2006, p. 410), aunque para el autor estos bienes pueden ser proporcionados, con el correr del tiempo, por el mercado. Esta premisa no se cumple ni en términos de asistencia económica, salud y educación pública, o créditos económicos, ya que simplemente es una expresión de deseo.

Las incongruencias lógicas en von Hayek son señaladas por defensores de una economía librecambista. Este es el caso de Cole (1999), editor de la revista *Laissez Faire*, quien no solo critica minuciosamente el abordaje del autor austríaco respecto a la justicia social, sino que recoge los señalamientos del economista nobel neoclásico George Stigler, quien remarca los límites de concebir a la libertad como negativa -ausencia de coerción- ya que anula el hecho de que un aumento en los ingresos o el acceso a educación puedan brindar algo de libertad efectiva. A partir de entender a la libertad de manera negativa, las acciones estatales en la economía para Hayek son intromisiones que distorsionan las señales de mercado, cuando cualquier economía en el mundo es mixta (2002, p. 64); más aún, bajo el marco hayekiano las metas fiscales, la política monetaria, o brindar créditos a un determinado sector, serían meras distorsiones, lo cual demuestra la falta de realismo en el abordaje del autor.

Las contradicciones argumentativas con respecto al Orden Espontáneo demuestran que el hecho de abordarlo como el producto de distintos actos impersonales sin ninguna intención delimitada es una mera estrategia: las acciones serían tantas que localizarlas se tornaría imposible; lo curioso es que el mismo von Hayek señala intervenciones concretas del gobierno en esta dinámica. Sus afirmaciones son metafísicas: es imposible que los individuos se guíen espontáneamente por tiempo indefinido. Además, es importante destacar la enorme ambigüedad con la que se construye el concepto. Veremos que se puede aplicar a prácticamente cualquier relación social que ha existido sin hacer mella en su precisión.

### **3. Dinero, Ahorro, Crédito y Ciclos Económicos**

#### **3.1. Los Frutos del Orden Espontáneo**

Uno de los fenómenos más comunes donde los austríacos destacan el concepto de Orden Espontáneo es al hablar del dinero. Generalmente, su argumento es el mismo esbozado por Menger, Rodríguez e Infantino en su famoso ensayo de 1882 titulado, precisamente, *El dinero* (2013), donde sos-

tiene su afamado argumento de la triangulación. Si lo esquematizamos, ocurre lo siguiente: Sean tres individuos A, B y C, con tres bienes, uno de cada tipo por cada individuo en cantidades no estimadas,  $a$ ,  $b$  y  $c$ . En el sistema de trueque, que se sostiene como previo a la emergencia del dinero, cada individuo intercambia los excedentes de lo que produce luego de que haya consumido lo que necesitaba.

Piénsese en Robinson Crusoe y Viernes, ambos producen un bien específico y desarrollan sus respectivas ventajas comparativas para luego intercambiar en esa feliz doble coincidencia de necesidades que resulta en el trueque. Continuando con el esquema, el individuo A que produce el bien  $a$ , tiene necesidad del bien  $b$  que produce el individuo B, pero este último no desea el bien que produce el individuo A, por lo que no se realiza el intercambio, en principio. No obstante, A reconoce que B tiene la necesidad o desea el bien  $c$ , cuyo productor es el individuo C, pero este último no desea el bien que produce B según lo que sabe A, aunque sí tiene necesidad del bien  $a$ . Aquí nacen dos ideas centrales que acompañan el concepto de orden espontáneo para la tradición austríaca: *empresarialidad* y *conocimiento disperso*. El origen del dinero consiste en que el bien  $a$  ahora es *el intermediario de uso general* entre los individuos en la susodicha relación económica (Menger, Rodríguez e Infantino, 2013, pp. 94-107). Este es esencialmente el argumento de Menger sobre el rol del dinero en los intercambios, un facilitador que disminuye paulatinamente los costes de transacción. Si bien la tradición austríaca no cambiará la esencia del dinero como medio de intercambio, habrá austríacos que se aproximen al dinero por *el lado de la oferta*, argumentos más próximos a la tradición cuantitativista. (Von Mises, 1936)<sup>15</sup>.

Volvamos sobre los conceptos de *conocimiento disperso* y *empresarialidad*. En el esquema hayekiano es ampliamente conocida la idea de que el conocimiento está disperso (Von Hayek, 1983); en lo descrito anteriormente, cuando A se entera que B tiene determinadas preferencias, no es el resultado de un control superior o de que A tiene acceso a un conocimiento técnico elevado acerca de las causas de los deseos de B, simplemente lo intuye o lo espera: obtuvo información de forma *descentralizada*, sin recurrir a una entidad superior para alcanzarlo. Esta es la esencia del argumento del orden espontáneo acerca del dinero. Cuando dos agentes obtienen información mutua sobre las preferencias, ya sea por error, omisión o intencionalidad, entonces se suscita el orden espontáneo: se realiza el intercambio sin que

15- Esta concepción es muy criticada dentro de la propia escuela austríaca por estar relacionada con la tradición monetarista, por ejemplo, en Rallo (2019). A propósito, von Hayek menciona que es una concepción ingenua del ciclo económico por estar sólaamente ligado a la "oferta monetaria" y no también a su demanda (Von Hayek, 1996).

haya control en absoluto sobre las disposiciones de los agentes.

### **3.2. El Dinero como mercancía y como unidad de cuenta: una crítica al orden espontáneo desde la historicidad**

No obstante la descripción aparentemente plausible de esta concepción de dinero, que lo considera esencialmente como medio de cambi, y al esquema mengeriano como la forma de su aparición, esta ha suscitado cuestionamientos. En primer lugar, se critica su validez lógica: cuando se intenta generalizar a más de tres elementos aparecen serias rispideces, como también sucede en el esquema walrasiano de equilibrio general; con tan solo añadir un individuo al esquema, se comienza a adolecer de problemas de coordinación que llevaron a Walras, incluso, a postular la de idea de un arquetipo planificador, el subastador walrasiano; en síntesis, bajo el esquema estricto de *laissez faire*, ya no pueden realizarse los intercambios porque el dinero pierde esporádicamente su función. Si aparece un individuo D, con un bien *d* deseado por las otras partes, pero que no desea discretamente los bienes disponibles, entonces el sistema se detiene. La concepción de von Hayek aduce que en una situación de equilibrio, es decir, cuando se sucede el orden espontáneo, el dinero actúa como si no existiera (Fiorito, 2019, p. 77), por lo que las transacciones se suceden como en el sistema de intercambio basado en el trueque que, como vimos, encuentra serias inconsistencias lógicas y carencias empíricas severas.

Otro de los mayores críticos conocidos de los principios sobre los que se asienta la escuela austríaca es el economista italiano Piero Sraffa, quien en diversos artículos cuestionó las implicaciones y los supuestos en los que se basaba von Hayek para elaborar su sistema (Sraffa, 1925; 1932; 1960). Como von Hayek parte de la idea de que el dinero es esencialmente un medio de cambio, cualquier alteración en la coordinación intertemporal, ya sea producto de una intervención gubernamental o incluso de fallas de la organización empresarial, afectarían el equilibrio de corto plazo, pero el concepto ambiguo de *Orden Espontáneo*, con las características demostradas, sirve de salvavidas explicativo para dar cuenta de un orden necesario al cual el sistema tiende cuando se encuentra en una situación de supuesta descoordinación que, si todo se diera como muestra von Hayek, ni siquiera debería ocurrir, salvo que exista un Estado interventor. Es decir, von Hayek niega la realidad histórica de cualquier sistema o modo de producción en aras de justificar su teoría idealista de la formación y coordinación de la producción y la distribución.

En segundo lugar, la evidencia antropológica e histórica ha mostrado que una economía de trueque institucionalizado no ha existido jamás (Graeber,

2012, p. 47) y que, por otro lado, el dinero ha nacido como unidad de cuenta en la medida en que fue desarrollándose el sistema de crédito, y no como mero medio de intercambio: “es importante enfatizar que no se presenta como algo que realmente ocurrió sino como un ejercicio puramente hipotético”.

En *La desnacionalización del dinero* (1996b), von Hayek argumenta que en una sociedad en donde exista el curso forzoso de divisas gubernamentales, el circulante monetario se basaría en la confianza que los agentes tienen sobre las divisas emitidas por entidades que funcionan, asimismo, siendo intermediarios. La realidad es que eso ocurrió prácticamente durante los primeros doscientos años de la historia del capitalismo, y en diversas oportunidades suscitó crisis endémicas que hicieron colapsar el sistema bancario, o dieron con diversas crisis de la balanza de pagos, o causaron serias crisis de deuda, razón por la cual fue necesaria la creación de los bancos centrales para servir de prestamistas de última instancia, y además como aquella entidad que en una situación de insolvencia generalizada pudiera regular la tasa de interés para así generar la distribución eficiente de los recursos disponibles, tal que el sistema no colapse por su propia dinámica recesiva.

Aquí subyace una de las más celebradas ideas de la tradición austríaca, la teoría austríaca del ciclo económico o TACE. Esta consiste en que la economía bajo el curso forzoso de moneda, dispuesta por la discrecionalidad gubernamental, produce vaivenes abruptos en el ciclo económico de producción y distribución al descoordinar las preferencias intertemporales de los agentes. Esto sucede debido a que el dinero forma parte del cálculo de intercambio que los empresarios y los consumidores en sus proyectos realizan sobre la distribución óptima de recursos necesaria para suscitar la producción y, finalmente, el intercambio y el consumo. Pero el ciclo económico no es producto del dinero en sí, sino de la tasa de interés natural. Los austríacos son deudores de la posición de Wicksell y Böhm-Bawerk, quienes asumen que la tasa de interés es la diferencia de consumo presente por el consumo futuro, es decir, el ahorro que se hace de los consumos, por lo que en una economía monetaria se expresa mediante el ahorro en dinero. Sin embargo, esta concepción adolece de fallas lógicas considerables, como el propio Sraffa detecta, cuando al definir la tasa de interés natural de los intercambios, definida por el ahorro voluntario del consumo presente, se encuentra que se desprende una tasa de interés por cada bien respecto de otros bienes, por lo que el sistema tiene lejos de un equilibrio monetario tantos como cantidad de bienes haya en el sistema económico, lo cual saca a relucir una ambigüedad teórica supina producto de una ingenua concepción acerca del modo en que funciona el dinero en la economía.

#### 4. Derecho y Moral

El desarrollo de von Hayek con respecto a las conductas implícitas en cierto sistema legal que, tarde o temprano, se harían explícitas, es extenso a partir del capítulo IV de *Ley, legislación y libertad* (2006). Su modelo empírico es el derecho anglosajón, o *common law*, basado en reglas generales aprendidas a través del tiempo, con decisiones de los jueces que varían según el caso. Por otra parte, los dictámenes son vinculantes, es decir, que aconsejan una acción a seguir<sup>16</sup>. Aquí encontramos tres elementos hayekianos: (1) orden relacionado con la tradición -un corpus de leyes, tratados y dictámenes, no una constitución-; (2) otro aspecto que podría considerarse tradicional: que los dictámenes de los jueces sean vinculantes; y que (3) los magistrados “descubran” particularidades en los nuevos casos y eso se tome como precedente. Ese sería el argumento de Hayek -el derecho no ha sido inventado, como sí lo fue la legislación (2006, p. 96)- y nada de eso es “espontáneo”, más bien, se trata de una construcción del autor, en el sentido de que lo opone al derecho continental que sí tiene un corpus de leyes y una constitución a la que acudir. Los jueces, en la *common law*, pueden conocer el “cómo” y no el “qué” de sus decisiones, pero aun así la última decisión la toma el juez.

Para von Hayek existe una tradición que recorre desde Grecia y Cicerón, la Edad Media, los liberales clásicos, moralistas escoceses y estadistas norteamericanos, que no han separado la ley de la libertad (2006, pp. 74-75). El autor austríaco sugiere que las sociedades primitivas poseían una legislación que no dependía de ningún legislador, pero no provee ninguna evidencia, solo menciona en una nota al pie a *Social Anthropology* de Evans-Pritchard, quien llega casi a la misma conclusión que él respecto al empirismo inglés y al racionalismo francés (Evans-Pritchard, 1951, p. 29)<sup>17</sup>. Luego, afirma que lo que sabemos acerca de estas sociedades permite sostener la existencia de un origen y una formación de la ley distintos de la voluntad de un legislador (2006, p. 99). Esto no coincide con las investigaciones del mismo Evans-Pritchard sobre los Azande (1976), que se caracterizaban por tener un sistema legal sin código alguno, pero sí con la arbitrariedad de que un oráculo podía decidir la culpabilidad o inocencia del acusado: desde ya, este no parece un tratamiento demasiado justo respecto a las disputas legales, por más etnocentrista que suene esta afirmación.

---

16- Hayek opone al sistema de derecho anglosajón como bottom-up al sistema francés, considerado constructivista y de “top-down” (Gordon, 1993).

17- Otro libro de antropología que se menciona, atribuyendo que esta disciplina finalmente se estaría convenciendo de que la sociedades se rigen por un orden espontáneo, es el trabajo de Gluckman (1965, p. 17), pero no hay una clara evidencia sobre las afirmaciones de von Hayek.

Pero si siguiendo el razonamiento de Hayek los procesos legales se basan en el descubrimiento, a partir de tradiciones ya establecidas, esto implica que los individuos no verán alteraciones severas en el sistema durante un período indeterminado, inconmensurable. El mismo autor lo reconoce explícitamente:

El que el derecho que así se ha desarrollado tenga ciertas propiedades deseables no prueba que será siempre un buen derecho, o que alguna de sus normas no pueda revelarse como muy inadecuada. Por lo tanto, no significa que se pueda prescindir totalmente de la legislación (Von Hayek, 2006, p. 116)

Por otra parte, si el sistema legal se basa en la jurisprudencia, la decisión final debe ser tomada por un juez. Pues bien, este agente para von Hayek conoce las tradiciones sobre las que debe actuar. No obstante, como sostiene Hasnas (2005), un juez que considera socialmente deseable que se maximice la riqueza no coincidirá con otro magistrado que crea que una buena sociedad es aquella donde los recursos se distribuyan equitativamente: este hecho es irrelevante si se desprende del sistema jurídico, o si se debe apelar al mismo a partir de la tradición. Curiosamente, desde el liberalismo le ofrecen críticas que recorren el mismo sendero: Shenfield (1987) coincide, prácticamente en su plenitud, con el argumento hayekiano sobre la *common law*, pero no deja de indicar la arbitrariedad en la que puede caer un juez al efectuar una sentencia.

Sin embargo, el argumento de von Hayek está repleto de afirmaciones sin sustento alguno, con el único fin de hacer pasar por un hecho lo que, en realidad, es ideología. Es redundante enumerar las veces que lo hace, pero es importante destacar una en particular: "Ya hemos señalado que el ideal de la libertad individual parece haber florecido principalmente en aquellos pueblos en que, por lo menos durante largos periodos, prevaleció una ley hecha por los jueces" (2006, p. 123). Mahoney (2001) pretende demostrar que esta afirmación es cierta sosteniendo que, entre 1960 y 1992, países de *common law* crecieron más que quienes utilizan un sistema jurídico continental. El autor argumenta que esto se debe a una mayor seguridad contractual, pero actualmente, Japón es un país rico y su sistema es de *civil law*, como también lo es de Nicaragua; el *common law* tampoco explicaría el crecimiento económico de India junto a su desigualdad de ingresos -y nula democracia-, ni tampoco dice algo sobre países disímiles como Canadá o Sri Lanka. Los sistemas legales afectan al orden económico, y de hecho Xu (2011), luego de hacer una revisión sobre la literatura especializada, sostiene que estamos lejos de llegar a un consenso sobre qué sistema favorece más al desarrollo económico; este debate es válido, pero es mucho más concreto que afirmar

algo como “el ideal de la libertad individual” cuando eso solo implica ausencia de coerción estatal<sup>18</sup>.

Por otra parte, ¿cuál sería el sentido de que las leyes evolucionen espontáneamente? El mero hecho de que una sentencia se tome como precedente implica una acción deliberada por uno o más individuos. Y si el mismo von Hayek reconoce que el sistema requiere que un legislador intervenga “ocasionalmente” -sin aclarar con qué frecuencia- (2006, p. 30), entonces ya no puede hablarse de orden espontáneo alguno. El derecho anglosajón y el consuetudinario no parten de un corpus legal rígido como el continental, pero no implica una suerte de entelequia, por comodidad llamada orden espontáneo, que no garantice la acción deliberada de individuos. Por momentos, la influencia de Locke en von Hayek lo lleva a realizar afirmaciones osadas:

Hoy no se discute ya que el reconocimiento de la propiedad fue anterior a la aparición de las culturas más primitivas, y que sin duda alguna todo lo que llamamos civilización ha podido desarrollarse sobre la base de aquel orden espontáneo hecho posible por la delimitación de áreas protegidas de individuos o grupos (2006, p. 139).

Si el resguardo de la propiedad privada fuese la condición *sine qua non* para que se desarrolle un supuesto orden espontáneo, esto no explica qué acontecimientos históricos se produjeron para que determinada propiedad sea considerada como privada, ni qué acciones la mantienen. Si nos concentramos en sociedades primitivas, la práctica del *potlatch*, analizada por Mauss (2009), incluye la destrucción de bienes como lucha de poder entre jefes de clanes o familias, y esto podría tratarse de una costumbre de un estado primitivo. De esta manera, cómo se entiende la propiedad, la administración de una sociedad, o la concepción de individuo, no son homogéneas en todo grupo humano en cualquier tiempo histórico.

Más allá de las afirmaciones osadas que hemos comentado, von Hayek reconoce ciertos límites en su abordaje y, en un apartado no menos ambicioso donde los jueces serían funcionales al Orden Espontáneo, comprende que

---

18- El celebrado enfoque neoinstitucionalista de Acemoglu, Johnson y Robinson (AJR) es criticado por Olsson y Hibbs Jr. (2004), demostrando la complejidad del debate. Entre 1500 y 1830, plena conquista del mundo hispano, el mundo occidental tenía pocas instituciones capitalistas sólidas. Recién podría hablarse de una posibilidad de semejante escenario durante la contienda por África empezada en 1885, pero las enfermedades mortales alteraron el desarrollo institucional. Como resultado, el análisis econométrico de AJR sobre América Latina tiene poca o nula validez.

existen acciones con intenciones claras en la formación de instituciones: esto sería parte de un "racionalismo evolucionista (o crítico)" (2006, p. 150). La estrategia argumentativa del autor, como hemos visto, consta en grandes afirmaciones que implican una descripción histórica detallada -nunca llevada a cabo-, seguida por proposiciones de carácter normativo prácticamente incontrastables. Un ejemplo claro de este tipo de operación es el de afirmar que más allá del conocimiento individual, a la civilización -¿cuál?- se llega por actos impersonales; pero esto solo puede suceder si se deja a los individuos que se desarrollen según sus conocimientos exceptuando circunstancias especiales -¿cuáles?- (Von Hayek, 2014, pp. 60-69). Rápidamente, el autor se contradice, señalando que una sociedad libre se caracteriza por el esfuerzo consciente de unos pocos que luego serán adoptados por una mayoría (2014, pp. 82-83). El autor, afirmando que a largo plazo no es posible prever las acciones humanas simplemente cae en una obviedad para sostener que la sociedad se guía a partir de un proceso de descubrimiento: no pueden conocerse todas las consecuencias de una intervención, pero no por eso esta será negativa.

Si para von Hayek el sistema jurídico, es decir, la disputa sobre qué es justo en una sociedad, se basa en la evolución de acciones que se habrían considerado como valiosas o ineficientes en un pasado, la moral responde a lo mismo. No habría, de esta manera, imposiciones sobre qué sería moralmente aceptable que hayan sobrevivido al tiempo. La moral hayekiana es indiscernible del derecho. Dado que la intervención consciente en la sociedad es concebida como una desviación de un orden natural, se entiende, siguiendo a Vergara Estévez (2009), que von Hayek concibe al hombre como individualista, que a largo plazo esta acción tendrá como resultado los resultados de la Gran sociedad, de razón limitada, libertad negativa y de hombres naturalmente desiguales, a lo que añadiría, guiado por leyes basadas en la costumbre o tradición.

Respecto a la moral, para von Hayek el individuo debe seguir sus propios intereses (2014, p. 69), encuadrándose así dentro del egoísmo moral. Desde ya, su posición no es tan ingenua donde los actores sociales se encuentran en una situación ahistórica, como ocurre en Friedman (2007) o Rand (1961), ya que los agentes están condicionados por un sistema legal, el cual es fundamental para establecer restricciones y libertades respecto al comportamiento que se pueda adoptar. De esta manera, no existe el individuo si no es con alguna relación respecto a las tradiciones, costumbres y leyes de la sociedad donde se encuentra.

### **Conclusión: ¿existe el Orden Espontáneo?**

A modo de conclusión, nos preguntamos si cabe discernir, efectivamente, al orden espontáneo en la versión hayekiana como una forma teórica consistente que explique o al menos logre discernir lo eminentemente social no como una condición natural y abstracta de ficticio individuo en el desierto. De esta manera, podríamos establecer que el mismo se desarrolla en el siguiente sistema: un orden espontáneo deriva en alguna clase de forma macrosocial que, evolutivamente, derivaría en la gran sociedad; de este, se desprende uno microsociales, relacionado con el orden general.

Como el autor nunca delimita períodos históricos donde el orden puede llegar a establecerse, no sería errado sostener que el mismo se produce cuando, efectivamente, existe la suficiente cantidad de información para establecer una civilización.

Estas inconsistencias hayekianas permiten explicar casi todo fenómeno social atribuyéndole a la entelequia de orden espontáneo la propiedad de causalidad. Cuando Polanyi (2007, p. 231) se refiere a que el mercado fue planeado, pero no así la planificación, está refiriéndose a que es una obviedad que conocer cada consecuencia de nuestras acciones es imposible; pero el mercado capitalista sí se produjo por hechos muy concretos. Consideramos que este es el hecho fundamental por el cual la aproximación hayekiana a los hechos sociales es ingenua, además de vaga, razón que permite salvatajes *ad hoc* ante cualquier interpretación que pueda contrariar al intelectual austríaco. Si el orden espontáneo responde a una serie de costumbres que los individuos no planearon, entonces no tiene relevancia cómo se produjo este orden.

Otra inconsistencia en von Hayek es pretender que cada intervención estatal altera el proceso de descubrimiento que son las relaciones de mercado. De ser este el caso, tal período no hubiese sido muy prolongado, ya que en Inglaterra, cuna del capitalismo desarrollado, la existencia de este sistema hubiese sido imposible sin una oficina de sanidad que, insistentemente, buscará mejorar la calidad de vida de los obreros. Si bien desde el Estado no se persiguió el bienestar de los trabajadores, sino que la protección otorgada fue para evitar su descontento (Gorostiza, 2014), no es menos cierto que esto fue esencial para que el trabajo continúe su reproducción.

Sin embargo, el orden espontáneo de von Hayek sí existe, pero no como mecanismo explicativo para sistematizar por qué una sociedad cambia o se conserva, por el contrario, solamente implica la justificación de un sistema dado. Dado que von Hayek no considera relevantes las causas por las que un sistema se formó -no existe justicia o injusticia en un proceso de mercado, según su análisis- el orden espontáneo se convierte en una justificación *ad*

*hoc* del conservadurismo. Permite olvidar la gesta misma del capitalismo: la acumulación originaria. No importa cómo ni por qué algunos poseen los medios de producción y otros trabajan para ellos; tampoco es relevante bajo qué condiciones se hizo: solo importa que eso sucede. De esta manera, el orden espontáneo desconoce de injusticias en el mercado -un juicio moral para relaciones "naturales"- y considera que si cada uno siguiera sus propios fines, esto favorecería a un orden general -siempre bajo un sistema capitalista-.

El razonamiento de von Hayek se trata, sin demasiados rodeos, de la justificación del sistema económico sin miramientos, modificaciones o propuestas deliberadas que lo alteren. Si el orden social es impersonal, no hay nadie más a quien culpar sobre el infortunio individual que a la persona en cuestión, o al Estado. El mercado no tiene por qué estar en equilibrio, ni ser perfecto, cada uno de sus defectos es una consecuencia deseable de la evolución cultural. De esta manera, las pésimas condiciones laborales de los *sweatshops* y la angustia que le provocan a los trabajadores estarían justificadas por el ahorro; así se justifica la pobreza de una manera voluntarista, ya que sería un estado en el que se desea estar porque las posibilidades de mejorar ese estado siempre están disponibles, sin importar el costo.

Las estrategias que Friedrich von Hayek desarrolla para desligarse del conservadurismo radican en que los conservadores habrían legado su sabiduría respecto a la importancia de los órdenes espontáneos -una herencia no casual para el sistema hayekiano-, diferenciándose en cómo los liberales apreciarían el cambio. No obstante, los ultramontanos o tradicionalistas que von Hayek reivindica -Coleridge, Bonald, De Maistre, Justus Möser y Donoso Cortés- creían que el cambio en la sociedad era igual de peligroso que el intervencionismo estatal en von Hayek.

En términos epistemológicos, la forma de justificación del orden espontáneo adolecen de una contradicción con los principios filosóficos de la tradición austríaca que rechaza la evidencia empírica por considerarla un vástago del inductivismo o falsacionismo naturalista (von Mises, 2010, p. 198) En el contexto del orden de mercado, de la institución del dinero, de la moral o del Derecho, sólo basta partir de principios generales sin atenerse al desarrollo real de las instituciones históricas (Von Mises, 2010, pp. 197-198).

Como hemos visto, el orden espontáneo no es más que un artificio conceptual para justificar una política de mercados libres con un Estado que solo se encargaría de brindar justicia y seguridad. Filosóficamente recoge, de manera arbitraria, a pensadores que abogaron por el individualismo metodológico; su epistemología carece de explicaciones causales y únicamente justifica las relaciones de producción bajo el capitalismo.

Hemos analizado a lo largo de las anteriores páginas el concepto de orden

espontáneo y los diversos argumentos que se han esbozado en defensa y en detrimento de su aplicación y relevancia teórica. La tradición austríaca es clara en su énfasis en el orden natural de mercado y su forma de desenvolvimiento. Son los agentes los únicos capaces de actuar cuando la realidad se resiste a sus expectativas. Sin embargo, esta concepción de la realidad social adolece de problemas graves de aplicación y de coherencia teórica, cuyas conclusiones lógicas contradicen los principios de supuesta dinámica de la que parten con tanto énfasis. Al no poder brindar explicaciones macro-sociales, apelar a un orden espontáneo implica una justificación *ad hoc* de por qué los hechos de determinada manera, derivando en una falacia de falso dilema donde si no se adopta el individualismo metodológico, entonces el resultado será necesariamente perjudicial.

---

### Referencias bibliográficas

- Acemoglu, D., y Robinson, J. A. (2010). Why is Africa poor? *Economic history of developing regions*, 25(1), 21-50.
- Barrera, G. A. (2021). Ecuador: los laberintos de Guillermo Lasso. *Nueva Sociedad*, (296), 4-14.
- Beltramino, R. E. (2005). Un intento de aproximación entre Hayek y Bunge. *Invenio*, 8(15), 35-46.
- Berlin, I. (2001). *Dos conceptos de libertad*. Alianza Editorial.
- Boettke, P. J. y Candela, R. A. (2020). The Austrian school of economics: A view from London. *The Review of Austrian Economics*, 33(1), 69-85.
- Boettke, P. y Leeson, P. (2003). The Austrian School of Economics: 1950-2000. *Blackwell companion to the history of economic thought*. Basil Blackwell Publishers.
- Bunge, M. (1995). *Sistemas sociales y filosofía*. Editorial Sudamericana.
- Bunge, M. (1999). *Buscar la filosofía en las ciencias sociales*. Siglo XXI.
- Bunge, M. (2011). *Las ciencias sociales en discusión*. Sudamericana.
- Bylund, P. y Howden, D. (ed.) (2015). *The Next Generation of Austrian Economics: Essays in Honor of Joseph T. Salerno*, 35. Mises Institute
- Cole, J. H. (1999). Hayek y la Justicia Social. Una Aproximación Crítica. *Laissez Faire*, 18(4), 52-72.
- Constant, B. (1978). *La libertad de los antiguos comparada a la de los modernos* (36). Centro de Estudios Latinoamericanos.
- Cottrell, A. y Cockshott, P. (2007). *Against Hayek*. Glasgow University.
- Evans-Pritchard, E. (1951). *Social Anthropology*. The University Press.
- Evans-Pritchard, E. (1976). *Brujería, Magia y Oráculos entre los Azande*. Ana-

grama.

Feser, E. (2003). Hayek on tradition. *Journal of Libertarian Studies*, 17(1), 17-56.

Friedman, M. (2007). The social responsibility of business is to increase its profits. En *Corporate ethics and corporate governance* (pp. 173-178). Heidelberg.

Goldentul, A. y Saferstein, E. (2020). Los jóvenes lectores de la derecha argentina. Un acercamiento etnográfico a los seguidores de Agustín Laje y Nicolás Márquez. *Cuadernos Del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación*, (112), 113-121. <https://doi.org/10.18682/cdc.vi112.4095>

Gordon, R. W. (1993). Hayek and Cooter on Custom and Reason. *Southwestern University Law Review*, (23), 453-460.

Gorostiza, J. L. R. (2014). Edwin Chadwick, el movimiento británico de salud pública y el higienismo español. *Revista de historia industrial*, 11-38.

Graeber, D. (2012). *En deuda. Una historia alternativa de la economía*. Ariel.  
Hagemann, H., Nishizawa, T., e Ikeda, Y. (Eds.). (2010). *Austrian economics in transition: from Carl Menger to Friedrich Hayek*. Springer.

Hasnas, J. (2005). Hayek, the common law, and fluid drive. *NYU Journal of Law & Liberty*, 1(0), 79-110.

Hildenbrand, W. y Kirman, A. P. (1976). *Introduction to Equilibrium Analysis*. Elsevier Monographs.

Huerta de Soto, J. (1999). *La escuela Austriaca Moderna frente a la Neoclásica*. Eseade.

Huerta de Soto, J. (2006). *La escuela austríaca*. Editorial Síntesis.

Huerta de Soto, J. (2010). *Socialismo, Cálculo Económico y Función Empresarial*. Unión Editorial.

Iñigo Carrera, J. (2013). *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*. Imago Mundi.

Kajsiu, B. y Tamayo Grisales, Y. (2019). Neoconservadurismo versus populismo socialdemócrata. Una comparación de los discursos anticorrupción de Iván Duque y Gustavo Petro en la segunda vuelta presidencial de 2018. *Estudios Políticos*, (56), 123-147.

Kauder, E. (2015). *History of Marginal Utility Theory*. Princeton University Press.

Keynes, J. M. (2014). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. Fondo de Cultura Económica.

Kirzner, I. M. (1978). *Competition and Entrepreneurship*. University of Chicago Press Economics Books.

Laval, C. y Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo*. Editorial Gedisa.

Mahoney, P. G. (2001). The common law and economic growth: Hayek might

be right. *The Journal of Legal Studies*, 30(2), 503-525.

Martínez Meseguer, C. (2013). *La Teoría Evolutiva de las Instituciones. La Perspectiva Austríaca*. Unión Editorial.

Marx, K. (1985). *Grundrisse: lineamientos fundamentales para la crítica de la economía política: 1857-1858*. Fondo de Cultura Económica.

Mauss, M. (2009). *Ensayo sobre el don: forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas* (3063). Katz editores.

Menger, C., Rodríguez, J. A. e Infantino, L. (2013). *El dinero*. Unión Editorial.

Muller, J. (2007). The Limits of Spontaneous Order: Skeptical Reflections on a Hayekian Theme. En Hunt, L. y McNamara, P. (eds.) *Liberalism, Conservatism, and Hayek's Idea of Spontaneous Order* (pp. 197-211). Palgrave MacMillan.

Nunn, N. y Wantchekon, L. (2011). The slave trade and the origins of mistrust in Africa. *American Economic Review*, 101(7), 3221-3252.

Olsson, O. y Hibbs Jr., D. A. (2004). Biogeography and long-run economic development. *European Economic Review*, 49(4), 909-938.

Polanyi, K. (2007). *La gran transformación: Crítica del liberalismo económico*. Quipu.

Rallo, J. R. (2019). *Una Crítica a la Teoría Monetaria de Mises*. Unión Editorial.

Rand, A. (1961). *La virtud del egoísmo. Un nuevo y desafiante concepto del egoísmo*. Grito Sagrado.

Ravier, A. O. (2009). En Busca del Pleno Empleo. Estudios de Macroeconomía Austríaca y Economía Comparada. Unión Editorial.

Ravier, L. (2016) Historia Económica de la Empresarialidad. Hacia una *teoría praxeológica de la firma*. Unión Editorial.

Romero, G. E. (2018). *Scientific Philosophy*. Springer.

Roncaglia, A. (2006). *La riqueza de las ideas: una historia del pensamiento económico*. Prensa Universitaria de Zaragoza.

Sandefur, T. (2009). Some Problems with Spontaneous Order. *The Independent Review*, 14(1), 5-25.

Shenfield, A. (1987). Hayek y el derecho. *Libertas*, 4(7). [https://www.eseade.edu.ar/files/Libertad/41\\_5\\_Arthur%20Shenfield.pdf](https://www.eseade.edu.ar/files/Libertad/41_5_Arthur%20Shenfield.pdf)

Skinner, Q. (2012). *Liberty before liberalism*. Cambridge University Press.

Smith, A. (1996). *La Riqueza de las Naciones*. Alianza Editorial.

Sraffa, P. (1925). On the relations between cost and quantity produced. *Italian Economic Papers*, 3, 323-363.

Sraffa, P. (1932). Dr. Hayek on money and capital. *The Economic Journal*, 42(165), 42-53.

Sraffa, P. (1960). *Production of commodities by means of commodities* (1). Cambridge University Press

- Stiglitz, J. E. (2003). *La economía del sector público* (24). Antoni Bosch Editor.
- Strauss, L. (2003). *El rol de la Fundación Mediterránea (FM) y del Centro de Estudios Macroeconómicos (CEMA) durante la última dictadura militar (1976-1983)*. III Jornadas de Sociología de la UNLP (La Plata, 10 al 12 de diciembre de 2003).
- Troyano, S. G. (2020). Jair Bolsonaro: Entre el repliegue reaccionario y el populismo de extrema derecha. *Revista Sociedad*, (40), 132-156.
- Vargas Llosa, M. (2018). *La llamada de la tribu*. Alfaguara.
- Vergara Estévez, J. (2009). La concepción del hombre de Friedrich Hayek. *Revista de filosofía*, (65), 161-176.
- Von Hayek, F. A. (1946). *Individualism: true and false: the twelfth Finlay lecture delivered at University College, Dublin, on December 17, 1945*. Hodges, Figgis & Company.
- Von Hayek, F. A. (1983). El uso del conocimiento en la sociedad. *Estudios Públicos*, (12).
- Von Hayek, F. A. (1996a). *Precios y producción*. Unión Editorial.
- Von Hayek, F. A. (1996b). *La desnacionalización del dinero*. Barcelona.
- Von Hayek, F. A. (2006). *Derecho, legislación y libertad. Una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la economía política*. Unión Editorial.
- Von Hayek, F. A. (Hageman, H., Nishizawa, T., & Ikeda). *Camino de Servidumbre*. Obras Completas (II). Unión Editorial.
- Von Hayek, F. A. (2014). *Los fundamentos de la libertad*. Unión Editorial.
- Von Mises, L. (1986). *La acción humana*. Unión editorial.
- Von Mises, L. (2012). *Los fundamentos últimos de la ciencia económica*. Unión Editorial.
- Von Mises, L. y Riaño, A. (1936). *Teoría del dinero y del crédito*. Aguilar.
- Von Wieser, F. y Smart, W. (1893). *Natural value*. Macmillan and Company.
- Xu, G. (2011). The role of law in economic growth: A literature review. *Journal of Economic Surveys*, 25(5), 833-871.